

RESOLUCIÓN Nº: 847/03.-

Ramallo, 28 de octubre de 2003

VISTO:

La realización del Festival Popular en conmemoración del Día de La Tradición, que se desarrollará el día 7 de noviembre del corriente año, en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la E.G.B Nº 6 “General Manuel Belgrano” y la Comisión Directiva de la Cooperadora de dicha institución en el marco del Programa “**RESCATANDO NUESTRAS RAICES**”, destinado a fomentar e inculcar en los alumnos la importancia del sentido nacional;

Que las actividades desarrolladas poseen una importante inserción en la comunidad del Partido de Ramallo, fortaleciendo los lazos de pertenencia hacia la cultura de nuestro pueblo, por parte de los vecinos de las distintas localidades;

Que se torna necesario por parte de este Honorable Cuerpo, brindar reconocimiento, como así también, acompañar el desarrollo de Proyectos como el citado precedente;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de “**Interés Municipal**” la realización del Festival Popular en ----- conmemoración del Día de Tradición, organizado por la E.G.B. Nº 6 “General Manuel Belgrano”, en el marco del Proyecto institucional “**RESCATANDO NUESTRAS RAICES**”, que tendrá lugar el día 7 de noviembre del corriente año, en la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a los medios de comunicación del Partido de ----- Ramallo y a las autoridades del Establecimiento Educativo, organizador del evento.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2003.-----